

CSIT UNIÓN PROFESIONAL pide revisar la equiparación salarial planteada para el V Convenio de AGE, para los G3 y G4

El Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL remite una carta a la Dirección General de la Función Pública estatal y a los responsables de la negociación del V CUAGE, para manifestar su rechazo a la propuesta de equiparación retributiva presentada por UGT en el marco de la Mesa Negociadora del V Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado.

La Secretaría del Área de Administración del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha dirigido esta carta, con motivo de la reciente constitución de la Mesa Negociadora del V Convenio Colectivo Único de la AGE. En la misma, expresamos nuestra preocupación por las propuestas planteadas respecto a la equiparación retributiva entre el personal laboral de los grupos G3 y G4 del Anexo II del IV Convenio Único y el personal funcionario de los subgrupos C1 y C2, respectivamente.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, recordamos que ese sindicato que plantea dicha equiparación, ya formó parte del grupo de clasificación profesional que negoció y firmó el IV Convenio Único, en el que se estableció una equiparación entre el grupo M1 y el G3, así como entre el grupo E2 y el G4, en función de los requisitos de titulación y las funciones inherentes a dichos grupos, en línea con los convenios anteriores. Por ello, **consideramos un error plantear la equiparación del grupo G3 con el subgrupo C1; mientras al grupo M1 se le equipararía con el subgrupo B, y por otro lado, al grupo E2 con el subgrupo C1 y al G4 se le equipararía a un subgrupo C2.**

Esta reordenación provocaría un grave perjuicio económico a miles de trabajadores, generando desigualdades salariales y agravio comparativo entre empleados con niveles similares en titulación y responsabilidad.

Asimismo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** advierte que las modificaciones planteadas no obedecen a lo dispuesto en el artículo 22 de la sección 3ª del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece que los cambios en la clasificación profesional deben respetar las titulaciones y funciones propias de cada puesto.

Por todo ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos solicitado formalmente:

- Mantener la equiparación del grupo G3 con el M1 y del grupo G4 con el E2.
- Revisar la propuesta retributiva presentada.
- Cumplir el marco normativo vigente y salvaguardar los derechos laborales del personal afectado.

Esta Organización Sindical queda a la espera de una pronta respuesta por parte de la Dirección General de la

Función Pública.

 [Carta a la D. G. Función Pública del Ministerio y representantes negociación V CUAGE, sobre la propuesta sobre Grupos 3G y 4G del Anexo II.](#)